

Causas que fundieron motivar su no presentacion,  
acordo la Diputacion se debuelva al Min. Esped.<sup>to</sup>  
a aquel Ayuntamiento para que practicada esta  
diligencia lo remita a la mayor brevedad, ma-  
nifestando ademas las razones que tubo presen-  
tes para no haberlos incluido en el alistamiento.  
Se vio un oficio del Ayuntamiento de Nijar  
fha. 3. de Enero ultimo, manifestando que el  
profugo Luis de Torres Mendez que le fue remi-  
tido para que se le formase el oportuno exped.<sup>to</sup>  
como vecino de aquella Villa, es del domicilio de  
Lucainena de las Torres en cuyo pueblo parece  
ha sido alistado y sorteado en la presente quin-  
ta. En su consecuencia y resultando del testimonio  
del expediente de sorteo celebrado en otro pueblo  
de Lucainena, haber sido incluido en su alistam.<sup>to</sup>  
Luis Torres Mendez a quien cupo el n.º 22. Se  
acordo oficiar al Ayuntamiento de Nijar para  
que remita a disposicion de el de Lucainena  
al tratado como profugo Luis de Torres Mendez,  
previniendo tambien al Ayuntamiento del ultimo  
que identificada su persona y resultando ser el  
mismo que bajo aquel nombre fue sorteado  
en el expresado pueblo de Lucainena, lo ponga  
en libertad, dando cuenta inmediatamente a esta

Sesion señalando el Sor. Presidente para la inme-  
diata el dia 8.º del corriente. Firmando esta con  
el Secretario.

P. Baerz

Jos. B. Gomez  
Seco

39

Senoras.

Presidente.

Sub.º de Ventas.

Jariso.

Molina.

Yérez.

Garcia.

Salmeron.

Facultading.

D. Juan Capellan.

D. Vicente Manis.

Albora.

Berza.

## Sesion del dia 8.º de Febrero de 1836.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres.  
que al margen se expresan; se leyó y fue apro-  
bada el acta de la anterior.

Para el cumplimiento de los n.ºs 2.º, 6.º y 6.º dese-  
chados del cupo de Albor, se presentaron los  
n.ºs siguientes al ultimo remitido, y siendo el  
prim.º el 6.º fue declarado soldado. El 7.º Francisco  
Jalazon lo fue inutil por endeble y enfermo, y  
por la misma causa el 7.º Pedro Guirado. Los n.ºs  
7.º y 13.º se declararon soldados, y con el anterior  
fueron remitidos al deposito.

Fueron desechados del cupo de Berza los n.ºs 12.º  
12.º y 59.º Se presentó el n.º 64.º que estaba pro-  
cesado al tiempo de la presentación de su cupo  
en esta Capital, y habiendosele declarado soldado,  
se acordó pase a ocupar su plaza; y que el n.º

83., que le substituirá, quede en reemplazo de uno de los tres desechados. Se presentó el n.º 82., que estaba ausente, y fue declarado soldado. El 84., José García lo fue exento por haber acreditado ser menor de 18 años. El 85. se declaró soldado, y con los dos anteriores, remitidos al Depósito.

Actas.

Habiéndose presentado el n.º 14. del Sorteo de Lerma que estaba profugo, y habiéndolo hecho dentro del término de los ocho días prefijados; se acordó pase al depósito y que se diga a aquel Ayuntamiento queda relevado de la obligación que se le impuso respecto a este moro.

Actas.

Habiéndose fugado antes de tener ingreso en la casa de depósito, Luis García Bermúdez n.º 29., del Sorteo de Antas que fue declarado soldado en Nación de S. del Corriente, se acordó prevenir a aquel Ayuntamiento lo resuelto para los casos de igual naturaleza.

Se dio cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Vera, sobre la calificación de los profugos Bartolomé Espinosa y Diego Bermúdez, y observándose que adolece de la falta substancial de no haber sido oídos dho. profugos, según prescribe la Ordenanza de Reemplaz, sobre las

113

Diputación.

Igualmente se vio otro oficio del Ayuntamiento de Moracar fha. 26. de Diciembre ultimo, manifestando que el profugo Jose Garcia que le fue remitido para que se le formase expediente, ha declarado entre otras cosas que esta pernuadido para de los 40 años: Se acordó proveer a Dho. Ayuntamiento remita inmediatamente copia testimoniada de la fe de bautismo del Jose Garcia, para en su vista resolver lo conveniente.

Se dio cuenta de un oficio de D. Jose de Vilches fha. 6. del corriente, pidiendo se le releve de la comision que se le confirió en 11. de Diciembre ultimo para la recaudacion de las cantidades que satisfagan los quintos que rediman el Servicio, en atencion a sus continuas ocupaciones: la Diputación penetrada de las poderosas razones que le mueven a dirimir aquel encargo, que Dho. Sr. Vilches desempeña con la mayor eficacia y patriotismo, considerando por otra parte que el ingreso que pueda haber en la sucesion sera muy corto, en razon de que las operaciones de la quinta tocan ya a su termino, y deseando evitar involucraciones y entorpecim<sup>tos</sup>.

Acordo se le conteste rogandole se sirva conti-  
nuar recaudando aquellos fondos, dando así una  
doble y relevante prueba de sus patrióticos senti-  
mientos, quedando la Diputación sumamente re-  
conocida por este nuevo sacrificio que no dudará  
ofrecerle en beneficio de la Provincia.

En virtud de la Real orden de que se dio  
cuenta en Sesión de 4.º de Diciembre último  
por la que resolvió S. M. que las Diputaciones  
Provinciales por conducto de los Gobernadores  
Civiles propugnan a la Comisión de División  
Territorial cuanto fueren conveniente sobre  
este importante asunto; la Diputación nom-  
bró una Comisión de su seno para que pre-  
parase los trabajos correspondientes; y habien-  
do absorbido toda la atención de esta Corporación  
el presente alistamiento de cien mil hombres  
que la ocupa todavía; teniendo presente ade-  
mas que la División territorial de esta Pro-  
vincia da lugar a varias observaciones que  
contribuirán a ilustrar a la Comisión nom-  
brada al efecto, acerca de este asunto intere-  
sante que tanta influencia ejerce en el bien  
de los pueblos, Acordo se comuniquen estas  
observaciones al Sr. Presidente de dicha Comisión,



añadiendo que luego que termine la operacion de la quinta, se entregará la Disputacion con preferencia á aquellos trabajos, de cuya importancia está convencida.

En vista de las solicitudes de los interesados que abajo se expresan, con sus nombres, números, y pueblos donde les ha cabido la suerte de soldados, para que se les admita el pago de las cuatro mil r. y se les libere el correspondiente certificado, se acordó como lo sigue.

Dña Maria... Francisco Guerrero, número 31. V. Berja... D. Diego Cueto Joya, número 85.

Con lo que se levantó la Sesión, señalando el Sr. Presidente para la inmediata el día 9. del corriente. Y firma con el Secretario

*J. Baera*

*Joaq. M. Gomez*  
V. Berja

(40)

Señores.

- Presidente.
- Garijo.
- Ibarrá.
- Molina.
- Su. Do. de Molins.
- Salmeán.
- García.

Sesion del dia 9. de Febrero de 1836.

Abierta la sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobado el acta de la anterior.

Habiendo sido entregado en el deposito de esta